

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00314

Teniendo en cuenta que el documento obrante en el archivo 17, cumple los presupuestos de ley, el Despacho RESUELVE:

1.- ACEPTAR la cesión del crédito efectuada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA – BBVA Colombia SA, a favor de la sociedad AECSA S.A., que asume la calidad de demandante en el presente asunto.

2.- TENER como apoderado judicial de la cesionaria, al abogado MIGUEL APARICIO APARICIO, quien ejercía la representación de su antecesor.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 126 fijado el 7 de DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a02517014fdcc3a15d9bc6999f9238cf3bf202973aa8494254edd5c421fdd01**
Documento generado en 06/12/2022 02:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>